



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **3º CONSEJO DIRECTIVO**

1ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

*Washington, D.C., 6 al 13 de Octubre de 1949*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD3.R15***

### **CONFERENCIAS PANAMERICANAS DE DIRECTORES NACIONALES DE SANIDAD**

#### *EL 3º CONSEJO DIRECTIVO*

Considerando que el Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana ha recomendado que el Consejo Directivo se pronuncie sobre la realización futura de las Conferencias Panamericanas de Directores Nacionales de Sanidad; y

Considerando que la actual estructura constitucional de la Organización Sanitaria Panamericana, con las Conferencias Sanitarias Panamericanas como órgano supremo de gobierno y foro para el intercambio de informaciones e ideas relacionadas con la prevención de las enfermedades y la conservación, promoción y restitución de la salud física y mental, que se realizan cada cuatro años, y su Consejo Directivo con sus reuniones anuales, han hecho desaparecer las circunstancias que, en tiempos pasados, dieron origen a las Conferencias Panamericanas de Directores Nacionales de Sanidad,

#### *RESUELVE*

1. Recomendar a la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana que ha de reunirse en 1950, que se pronuncie en forma definitiva sobre la oportunidad y conveniencia de suprimir las reuniones

periódicas de Directores Nacionales de Sanidad, a fin de evitar inútil repetición de esfuerzos para los Estados Miembros.

2. Aconsejar que en cada una de las Conferencias Sanitarias Panamericanas los Gobiernos Miembros presenten una información escrita, de preferencia estadística, sobre las labores realizadas entre una y otra Conferencia.

*Oct. 1949 Pub. 247, 31*